ACTA DE LIQUIDACION Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nº 306 DE 2022

CONTRATO: PS-306-2022

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE EL PEÑOL

CONTRATISTA: NANCY MILENA GALLO BOTERO

CC: 1.041.229.748

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS Y DE APOYO A LA GESTION EN SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE PARA REALIZAR EL MONTAJE AL SUI DE TODA LA INFORMACION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO Y ESTRATIFICACION URBANA Y RURAL VIGENCIA 2021 DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA.

PLAZO: UN (01) MES Y VEINTE (20) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION ACTA DE INICIO

VALOR: CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000)

FECHA DE INICIO: 11 DE AGOSTO DE 2022

FECHA DE TERMINACION: 30 DE SEPTIEMBRE 2022

El día veinticuatro (24) de marzo de 2023, en las instalaciones del Municipio de El Peñol Antioquia y en virtud de lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y artículo 11 de la ley 1150 de 2007, se reunieron las siguientes personas: **SORANY ANDREA MARÍN MARÍN**, Alcaldesa por elección popular del municipio de El Peñol Antioquia para periodo constitucional 2020 – 2023, posesionada mediante Acta número cero cero dos (002) del veintinueve (29) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) de la Notaría Única de El Peñol Antioquia, ciudadana mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 42.842.362, la señora **DORA EMILSEN HERNANDEZ RIVERA ,** ciudadana mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 42.841.667, Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente , como supervisora del contrato, y la señora, **NANCY MILENA GALLO BOTERO,** identificada con cédula de ciudadanía número 1.041.229.748 expedida en El Peñol, como contratista con el fin de liquidar mutuo acuerdo el contrato PS 306 de 2022, así:

1. OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS Y DE APOYO A LA GESTION EN SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE PARA REALIZAR EL MONTAJE AL SUI DE TODA LA INFORMACION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO Y ESTRATIFICACION URBANA Y RURAL VIGENCIA 2021 DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA.

1.1. PLAZO: UN (01) MES Y VEINTE (20) DÍAS CONTADOS

1.2. VALOR DEL CONTRATO

VALOR INICIAL	$4.000.000
ADICIÓN	
TOTAL	$4.000.000

1.3. SUPERVISIÓN

Teniendo en cuenta la cláusula décima del contrato citado, se estableció que la supervisión de este contrato estaría a cargo de la Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

1.4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	**Rubro**	**Registro presupuestal**	
		No.	Valor
1261 del 10 de agosto de 2022	2.3.2.02.02.005.06.01 Construcción y mantenimiento de Redes de Alcantarillado	1231 del 11 de agosto de 2022	$4.000.000

2. DESARROLLO DEL CONTRATO

Una vez suscrito el contrato y según informe de actividades, el contratista ejecutó las obligaciones contractuales pactadas de acuerdo a lo establecido en el contrato, para el periodo comprendido entre el 11 de agosto de 2022 al 30 de septiembre de 2022.

3. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

3.1. Aprobación de Garantía: EL MUNICIPIO en virtud de la facultad conferida por el Articulo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, se reserva la solicitud de garantías, en atención a la

naturaleza del contrato, y considerando que los pagos serán realizados una vez el supervisor verifique el cumplimiento del objeto y de las obligaciones del contratista.

3.2. Fecha de Terminación: La Fecha de terminación del contrato fue el 30 de septiembre de 2022

4. MODIFICACIONES AL CONTRATO: Al contrato no se le hicieron modificaciones.

5. PAGOS AL CONTRATISTA

Al momento de efectuar el acta de liquidación se determinó que al contratista se le efectuaron pagos por valor de cuatro millones m/l (4.000.000), según como se relaciona a continuación:

PAGOS REALIZADOS	ORDEN DE PAGO	COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA DE PAGO	VALOR
Primer pago	2022-2203 del 31 de agosto de 2022	2022-02209 del 05 de septiembre de 2022	05 de septiembre de 2022	$2.000.000
Segundo pago	2022-2549 del 30 de septiembre de 2022	2022-02559 del 05 de octubre de 2022	05 de octubre de 2022	$2.000.000
TOTAL PAGADO				$4.000.000

6. LIQUIDACIÓN

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$4.000.000
ADICION	0
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	$4.000.000
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	$4.000.000

7. DOCUMENTOS APORTADOS EN LA LIQUIDACIÓN

Para realizar la presente acta de liquidación no se aportaron documentos

8. CONCLUSIONES

Las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de liquidación y dejamos constancia que:

PRIMERO: Se liquida de mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios PS -306- 2022.

SEGUNDO: El servicio prestado por la señora **NANCY MILENA GALLO BOTERO,** identificado con cédula **No. 1.041.229.748** expedida en El Peñol se ha recibido por el Municipio a satisfacción.

TERCERO: En la presente acta de liquidación del contrato están incluidos todos los valores por los servicios prestados.

CUARTO: El Contratista manifiesta que el Municipio de El Peñol cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él, en relación con el contrato y la presente liquidación, declarando al municipio de El Peñol como entidad contratante a paz y salvo.

9. CIERRE EXPEDIENTE CONTRACTUAL

Con la firma de la presente acta de liquidación, se da aplicación al artículo 2.2.1.1.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015, entendiéndose que, con la firma del presente documento, se da el cierre del expediente contractual.

Para constancia se firma la presente acta de liquidación del Contrato PS 306 de 2022 por quienes en ella intervinieron a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).

SORANY ANDREA MARÍN MARÍN
Alcaldesa Contratante

NANCY MILENA GALLO BOTERO
Contratista

DORA EMILSEN HERNÁNDEZ RIVERA
Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente
supervisora

Funcionario / Contratista	Nombre / Cargo	Firma
Proyectado por	Valentina Daza Marín Asistente Administrativa	
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor en Contratación	
Revisado por	Anngy Milena Uribe Ciro Secretaria General y de Gobierno	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y, por lo tanto, lo presentamos para firma de la Alcaldesa Municipal.		